

**Ayuntamiento de Alaquàs**

*Edicto del Ayuntamiento de Alaquàs sobre resolución de Alcaldía núm. 1257/2020, de 1 de abril.*

EDICTO

En cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 13, 41, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y arts. 75.5 y 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se hace público lo siguiente:

Parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía 1257/2020, de 1 de abril:

“Primero.- Nombrar a D. Miguel Angel Torres Puchades, con DNI XXXX personal eventual de confianza, para ocupar el puesto de trabajo de Secretario personal de la Alcaldía, con efectos del día 1 de abril de 2020.

Segundo.- Las características del nombramiento serán las siguientes:

Dedicación: a tiempo completo.

Retribución: las aprobadas por el Pleno.

Tercero.- El régimen jurídico del nombramiento será el previsto en las leyes para el personal eventual. En su virtud, el nombrado podrá ser cesado por esta Alcaldía, y en cualquier caso, cuando expire el mandato de la misma.

Cuarto.- El interesado deberá jurar o prometer el cargo, debiendo tomar posesión del puesto de trabajo según la legislación aplicable.

Quinto.- Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dar cuenta en la próxima sesión plenaria, notificar al interesado, a los Departamentos Económicos de Intervención y Tesorería, así como al Departamento de Recursos Humanos.”

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento.

En Alaquàs, a 15 de abril de 2020.—El alcalde, Antonio Saura Martín.